

de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14, 2, del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

14735 RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Philips», modelo PRP-74-SU.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Philips Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Martínez Villergas, 2, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Philips», modelo PRP-74-SU, con la inscripción E 99 94 0239, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil UHF.
Fabricado por: «Philips Telecom-PMR», en Reino Unido.
Marca: «Philips».
Modelo: PRP-74-SU.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio y corrección de errores «Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

con la inscripción

E	99 94 0239
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 1999.

Advertencia:

Potencia máxima: 5 W.
Separación canales adyacentes: 12,5 KHz.
Modulación: Frecuencia.
Banda utilizable: 440-470 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14736 RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-125.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Orense, 2, código postal 28020,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-125, con la inscripción E 99 94 0216, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).
Fabricado por: «Siemens Ag.», en Alemania.
Marca: «Siemens».
Modelo: Hicom-125.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1993),

con la inscripción

E	99 94 0216
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14737 RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-130.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Orense, número 2, código postal 28020,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-130, con la inscripción E 99 94 0217, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18, 2, del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).
Fabricado por: «Siemens Ag.», en Alemania.
Marca: «Siemens».
Modelo: Hicom-130.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1993),

con la inscripción

E	99 94 0217
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

14738 RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas totalmente cerrado, abastecimiento auton. de aire y «sprinklers» para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de Norsafe, con domicilio en Po Box, 115, N4818 Faervik (Noruega), solicitando la homologación de un bote salvavidas totalmente cerrado, abastecimiento auton. de aire y «sprinklers», eslora: 6,72 metros, manga: 2,37 metros, puntal máximo: 2,97 metros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78 y Enmdas. 81/83, cap. III, reglas 41, 44, 45 y 46.2.
Resolución A.521 (13) de Imo excepto 6.17.1.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas totalmente cerrado, abastecimiento auton. de aire y «sprinklers».

Marca/modelo: Norsafe/Mina.
Número de homologación: 001/0294.

La presente homologación es válida hasta el 1 de febrero de 1999.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

14739 RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una sirena tipo 5.723, operada electrónicamente, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Marco, S. p. A.», con domicilio en vía Mamelli, 28, 25014 Castenedolo (Brescia), Italia, solicitando

la homologación de una sirena tipo 5.723, operada electrónicamente, de 24 V (cc), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas: Reglamento internacional para prevenir los abordajes,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una sirena tipo 5.723, operada electrónicamente. Marca/modelo: «Marco, S. p. A.*/5.723. Número de homologación: 056/0594.

La presente homologación es válida hasta el 31 de mayo de 1999.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

14740 RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una sirena tipo 5.412/S para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Marco, S. p. A.», con domicilio en vía Mamelli, 28, 25014 Castenedolo (Brescia), Italia, solicitando la homologación de una sirena tipo 5.412/S, de las características descritas en su certificado de homologación, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas: Reglamento internacional para prevenir los abordajes,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una sirena tipo 5.412/S. Marca/modelo: «Marco, S. p. A.*/5.412/S. Número de homologación: 051/0594.

La presente homologación es válida hasta el 30 de mayo de 1999.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

14741 RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una sirena tipo 5.703, operada electrónicamente, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Marco, S. P. A.», con domicilio en vía Mamelli, 28, 25014 Castenedolo (Brescia), Italia, solicitando la homologación de una sirena tipo 5.703, operada electrónicamente, de 24 V (cc), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas: Reglamento internacional para prevenir los abordajes,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una sirena tipo 5.703, operada electrónicamente. Marca/modelo: «Marco, S. P. A.*/5.703. Número de homologación: 054/0594.

La presente homologación es válida hasta el 31 de mayo de 1999.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

14742 RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una campana de 203 milímetros de diámetro interior para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Marco, S. p. A.», con domicilio en vía Mamelli, 28, 25014 Castenedolo (Brescia), Italia, solicitando la homologación de una campana de 203 milímetros de diámetro interior, tipo 5.600, de las características descritas en su certificado de homologación, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas: Reglamento internacional para prevenir los abordajes,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente: